

DECRETO N° 348 /

CHIGUAYANTE, **26 FEB. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N° 1667, de la Unidad de Comunicaciones de fecha 23 de Febrero del 2010; Informe encuesta de Cobertura A.M. y F.M. de Radio Bio Bio Comunicaciones; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el Servicio de Publicidad Radial, de 3 frases diarias de 25" c/u en horario repartido, por siete días, en Radio Bio Bio para dar información a la comunidad acerca de las actividades a realizarse, dentro del marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer 2010", actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátase el para el Servicio de Publicidad Radial, de 3 frases diarias de 25" c/u en horario repartido, por siete días, en Radio Bio Bio de Concepción, Bio Bio de Chillán y Bio Bio de Cañete para dar información a la comunidad acerca de las actividades a realizarse, dentro del marco de la celebración del "Día Internacional de la Mujer 2010", al Proveedor "**BIO BIO COMUNICACIONES S.A.**" Rut: 96.516.560-6, por un monto total de \$292.183.- (doscientos noventa y dos mil ciento ochenta y tres pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°1667, de la Unidad de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Comunicaciones.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.

